

EL GOBIERNO.

DIARIO POLÍTICO DE LA TARDE.

PRECIOS DE SUSCRICIÓN.

Madrid: Un mes, 2 pesetas.—Provincias: Un trimestre, 7,50 anticipados, pagandos directamente, y 8,50 por medio de comisionados.—Ultramar: Antillas, 15, el trimestre; Filipinas y Fernando Poo, 20 idem.—Extranjero: Portugal, 10 el trimestre; Francia, 12,50; idem; Bélgica, Italia, 15 idem; Suiza, Inglaterra, Alemania, Holanda y demás países del Norte, 15 idem; América, 18 idem.

AÑO III.

EDICIÓN DE MADRID

PARTÉ OFICIAL

MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN.—Decreto concediendo nacionalidad española al subditio marroquí Mohamed Chirif Faït.

MINISTERIO DE FOMENTO.—Decreto: relevando del cargo de comisario de agricultura de la provincia de Castellón a D. Juan Bautista Torres y Sangüesa, y nombrando para su reemplazo a D. Fernando Bou y Gasco, admitiendo la renuncia que del cargo de vocal del Consejo superior de Agricultura ha presentado D. Fermín de Collado, marqués de La Laguna, y nombrando para su reemplazo a D. Manuel Atxaya y Ruano, ex-diputado a Cortes, agricultor y propietario; admitiendo la renuncia que del cargo de comisario de agricultura de la provincia de Toledo ha presentado D. Rodrigo González Alagré, y nombrando para su reemplazo a D. Isidoro Basaran, admitiendo la renuncia que de sus respectivos cargos de comisarios de agricultura de la provincia de Álava han presentado D. Ramón Ortez de Velasco y D. Genaro Echavarri y Fuertes, y nombrando para su reemplazo a D. Juan José de Ugarté y D. Nicomedio Manso de Zúñiga, conde de Herriáin.

Otro, aprobad los reglamentos para el régimen del Consejo superior y juntas provinciales de Agricultura.
(La extensión de los referidos documentos nos impide su inserción íntegra.)

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA.—Orden nombrando regidor de la propiedad de Valencia a D. Joaquín Moscoso del Prado.

MINISTERIO DE FOMENTO.—El presidente del Poder ejecutivo de la República, de acuerdo con los dictámenes emitidos por la dirección general de Contribuciones y asesoría del ministerio, ha tenido a bien aprobar el encabezamiento con el gremio de fabricantes de fósforos por el impuesto de ventas de 5 céntimos de peseta, y en la parte que grava dicha industria bajo las bases y condiciones siguientes:

1.º La duración del contrato del encabezamiento será por cinco años económicos, empezando a regir a los 15 días de aprobado por el Gobierno. En el caso de ser suprimido el impuesto, quedaría *ipso facto* rescindido el contrato.

2.º El gremio pagará a la Hacienda como precio del encabezamiento, por quincenas anticipadas, durante el primer trimestre, y por mensualidades en los siguientes, dentro de los cinco primeros días de cada mes, la cantidad anual de 2.050.000 pesetas.

3.º El gremio, por medio de la sindicatura, constituirá en fianza el importe de una dozava parte del precio total del encabezamiento, con arreglo a las disposiciones generales sobre legislación especial de este ramo.

4.º Si las circunstancias de la guerra llegasen a ser tales que no pudiera exigirse el impuesto en la mayor parte de las provincias de España, la representación del gremio de fabricantes acudirá al Gobierno para que instruyendo el oportuno expediente en justificación de las causas alegadas se modifique el concierto o se rescinda, si resultara que no puede cumplirse.

5.º La dirección general, a su vez, si las circunstancias de la guerra mejoran de tal manera que quedara circunscripta a un reducido territorio y, próxima su terminación, podrá modificar el precio del encabezamiento, avisando con tres meses de anticipación a la representación del gremio.

6.º Este se hallará representado por una sindicatura con residencia fija en Madrid, encargada de hacer efectivo el cupo del concierto y de verificar los pagos en la tesorería de esta provincia.

La sindicatura representará además oficialmente a los fabricantes en todas las cuestiones que se susciten entre el gremio y la Hacienda.

7.º La fabricación del sello especial del encabezamiento correrá a cargo de la sindicatura, la que previamente le presentará a la aprobación del centro directivo para que tenga carácter oficial.

8.º En ningún caso podrá el gremio, o su genuina representación, elevar el valor del sa-

llo a más de los 5 céntimos de peseta, pero se permitido hacer conciertos particulares, bonificaciones y prescindir de las reglas fiscales en beneficio de la fabricación y del comercio de fósforos. Tampoco podrá arrendar a sociedad, fabricante o particular el encabezamiento, hecho con la Hacienda.

9.º La dirección asegurará por medio de sus agentes y por todos los que dispone la imposición del sello especial, para reprimir la defraudación del impuesto sobre los fósforos. Esto no obstante, queda autorizada la sindicatura para nombrar agentes especiales, que serán reconocidos con el mismo carácter que los de administración, a fin de que obtengan de esta el apoyo necesario para el desempeño de su cargo.

10. La sindicatura tiene la obligación de llevar los libros y operaciones de su contabilidad con arreglo al Código de Comercio, los cuales estarán siempre a disposición del centro directivo.

11. Los fósforos procedentes del extranjero en cajas, paquetes ó fracciones, además de los derechos del arancel de aduanas, llevarán el sello del impuesto que expide la sindicatura.

12. Los vendedores de esta clase de fósforos les presentarán a los agentes de la misma cuando existan sospechas de estar puestos a la venta sin el sello especial.

13. La defraudación ó la falta de cumplimiento, a las bases que establece el gremio con aprobación del Gobierno, serán penadas con arreglo a la instrucción de 1º de Julio último.

14. Las cuestiones que puedan surgir en el cumplimiento y ejecución del encabezamiento habrán de resolverse administrativamente, reservándose ambas partes la vía contenciosa cuando procediese, con arreglo a las leyes vigentes y a la jurisprudencia establecida.

Asimismo se ha servido disponer el presidente del Poder ejecutivo de la República que los fabricantes de fósforos para los efectos de este impuesto y para los del encabezamiento se organicen bajo las reglas siguientes:

15. Los fabricantes de fósforos formarán agrupación, y al efecto elegirán anualmente por sí ó por medio de autorización en la forma que el mismo gremio determine, cinco de sus individuos que ejercerán el cargo de sindicatos.

16. Los sindicatos de fósforos serán apelables ante el gremio dentro del plazo de ocho días. Las resoluciones de este causarán efecto, excepto en los casos siguientes:

17. Cuando desestime las reclamaciones de los fabricantes por mayoría de votos de los asistentes al acto.

18. Cuando la reclamación se funde en la conciliación que el gremio haga de alguna de las condiciones estipuladas en el contrato de encabezamiento. En ambos casos cabrá el recurso de alzada, dentro de los ocho días, ante la dirección general del ramo.

19. El gremio celebrará cuando menos una junta anual, en la cual examinará y aprobará las reclamaciones de los fabricantes, y sus acuerdos, que nunca tendrán efecto suspensivo, serán apelables ante el gremio dentro del plazo de ocho días. Las resoluciones de este causarán efecto, excepto en los casos siguientes:

20. Cuando la reclamación se funde en la conciliación que el gremio haga de alguna de las condiciones estipuladas en el contrato de encabezamiento. En ambos casos cabrá el recurso de alzada, dentro de los ocho días, ante la dirección general del ramo.

21. La sindicatura resolverá en primer término las reclamaciones de los fabricantes, y sus acuerdos, que nunca tendrán efecto suspensivo, serán apelables ante el gremio dentro del plazo de ocho días. Las resoluciones de este causarán efecto, excepto en los casos siguientes:

22. Cuando la reclamación se funde en la conciliación que el gremio haga de alguna de las condiciones estipuladas en el contrato de encabezamiento. En ambos casos cabrá el recurso de alzada, dentro de los ocho días, ante la dirección general del ramo.

23. La sindicatura celebrará cuando menos una junta anual, en la cual examinará y aprobará las reclamaciones de los fabricantes, y sus acuerdos, que nunca tendrán efecto suspensivo, serán apelables ante el gremio dentro del plazo de ocho días. Las resoluciones de este causarán efecto, excepto en los casos siguientes:

24. Cuando la reclamación se funde en la conciliación que el gremio haga de alguna de las condiciones estipuladas en el contrato de encabezamiento. En ambos casos cabrá el recurso de alzada, dentro de los ocho días, ante la dirección general del ramo.

25. La sindicatura celebrará cuando menos una junta anual, en la cual examinará y aprobará las reclamaciones de los fabricantes, y sus acuerdos, que nunca tendrán efecto suspensivo, serán apelables ante el gremio dentro del plazo de ocho días. Las resoluciones de este causarán efecto, excepto en los casos siguientes:

26. Cuando la reclamación se funde en la conciliación que el gremio haga de alguna de las condiciones estipuladas en el contrato de encabezamiento. En ambos casos cabrá el recurso de alzada, dentro de los ocho días, ante la dirección general del ramo.

27. La sindicatura celebrará cuando menos una junta anual, en la cual examinará y aprobará las reclamaciones de los fabricantes, y sus acuerdos, que nunca tendrán efecto suspensivo, serán apelables ante el gremio dentro del plazo de ocho días. Las resoluciones de este causarán efecto, excepto en los casos siguientes:

28. Cuando la reclamación se funde en la conciliación que el gremio haga de alguna de las condiciones estipuladas en el contrato de encabezamiento. En ambos casos cabrá el recurso de alzada, dentro de los ocho días, ante la dirección general del ramo.

29. La sindicatura celebrará cuando menos una junta anual, en la cual examinará y aprobará las reclamaciones de los fabricantes, y sus acuerdos, que nunca tendrán efecto suspensivo, serán apelables ante el gremio dentro del plazo de ocho días. Las resoluciones de este causarán efecto, excepto en los casos siguientes:

30. Cuando la reclamación se funde en la conciliación que el gremio haga de alguna de las condiciones estipuladas en el contrato de encabezamiento. En ambos casos cabrá el recurso de alzada, dentro de los ocho días, ante la dirección general del ramo.

31. La sindicatura celebrará cuando menos una junta anual, en la cual examinará y aprobará las reclamaciones de los fabricantes, y sus acuerdos, que nunca tendrán efecto suspensivo, serán apelables ante el gremio dentro del plazo de ocho días. Las resoluciones de este causarán efecto, excepto en los casos siguientes:

32. Cuando la reclamación se funde en la conciliación que el gremio haga de alguna de las condiciones estipuladas en el contrato de encabezamiento. En ambos casos cabrá el recurso de alzada, dentro de los ocho días, ante la dirección general del ramo.

33. La sindicatura celebrará cuando menos una junta anual, en la cual examinará y aprobará las reclamaciones de los fabricantes, y sus acuerdos, que nunca tendrán efecto suspensivo, serán apelables ante el gremio dentro del plazo de ocho días. Las resoluciones de este causarán efecto, excepto en los casos siguientes:

34. Cuando la reclamación se funde en la conciliación que el gremio haga de alguna de las condiciones estipuladas en el contrato de encabezamiento. En ambos casos cabrá el recurso de alzada, dentro de los ocho días, ante la dirección general del ramo.

35. La sindicatura celebrará cuando menos una junta anual, en la cual examinará y aprobará las reclamaciones de los fabricantes, y sus acuerdos, que nunca tendrán efecto suspensivo, serán apelables ante el gremio dentro del plazo de ocho días. Las resoluciones de este causarán efecto, excepto en los casos siguientes:

36. Cuando la reclamación se funde en la conciliación que el gremio haga de alguna de las condiciones estipuladas en el contrato de encabezamiento. En ambos casos cabrá el recurso de alzada, dentro de los ocho días, ante la dirección general del ramo.

37. La sindicatura celebrará cuando menos una junta anual, en la cual examinará y aprobará las reclamaciones de los fabricantes, y sus acuerdos, que nunca tendrán efecto suspensivo, serán apelables ante el gremio dentro del plazo de ocho días. Las resoluciones de este causarán efecto, excepto en los casos siguientes:

38. Cuando la reclamación se funde en la conciliación que el gremio haga de alguna de las condiciones estipuladas en el contrato de encabezamiento. En ambos casos cabrá el recurso de alzada, dentro de los ocho días, ante la dirección general del ramo.

39. La sindicatura celebrará cuando menos una junta anual, en la cual examinará y aprobará las reclamaciones de los fabricantes, y sus acuerdos, que nunca tendrán efecto suspensivo, serán apelables ante el gremio dentro del plazo de ocho días. Las resoluciones de este causarán efecto, excepto en los casos siguientes:

40. Cuando la reclamación se funde en la conciliación que el gremio haga de alguna de las condiciones estipuladas en el contrato de encabezamiento. En ambos casos cabrá el recurso de alzada, dentro de los ocho días, ante la dirección general del ramo.

41. La sindicatura celebrará cuando menos una junta anual, en la cual examinará y aprobará las reclamaciones de los fabricantes, y sus acuerdos, que nunca tendrán efecto suspensivo, serán apelables ante el gremio dentro del plazo de ocho días. Las resoluciones de este causarán efecto, excepto en los casos siguientes:

42. Cuando la reclamación se funde en la conciliación que el gremio haga de alguna de las condiciones estipuladas en el contrato de encabezamiento. En ambos casos cabrá el recurso de alzada, dentro de los ocho días, ante la dirección general del ramo.

43. La sindicatura celebrará cuando menos una junta anual, en la cual examinará y aprobará las reclamaciones de los fabricantes, y sus acuerdos, que nunca tendrán efecto suspensivo, serán apelables ante el gremio dentro del plazo de ocho días. Las resoluciones de este causarán efecto, excepto en los casos siguientes:

44. Cuando la reclamación se funde en la conciliación que el gremio haga de alguna de las condiciones estipuladas en el contrato de encabezamiento. En ambos casos cabrá el recurso de alzada, dentro de los ocho días, ante la dirección general del ramo.

45. La sindicatura celebrará cuando menos una junta anual, en la cual examinará y aprobará las reclamaciones de los fabricantes, y sus acuerdos, que nunca tendrán efecto suspensivo, serán apelables ante el gremio dentro del plazo de ocho días. Las resoluciones de este causarán efecto, excepto en los casos siguientes:

46. Cuando la reclamación se funde en la conciliación que el gremio haga de alguna de las condiciones estipuladas en el contrato de encabezamiento. En ambos casos cabrá el recurso de alzada, dentro de los ocho días, ante la dirección general del ramo.

47. La sindicatura celebrará cuando menos una junta anual, en la cual examinará y aprobará las reclamaciones de los fabricantes, y sus acuerdos, que nunca tendrán efecto suspensivo, serán apelables ante el gremio dentro del plazo de ocho días. Las resoluciones de este causarán efecto, excepto en los casos siguientes:

48. Cuando la reclamación se funde en la conciliación que el gremio haga de alguna de las condiciones estipuladas en el contrato de encabezamiento. En ambos casos cabrá el recurso de alzada, dentro de los ocho días, ante la dirección general del ramo.

49. La sindicatura celebrará cuando menos una junta anual, en la cual examinará y aprobará las reclamaciones de los fabricantes, y sus acuerdos, que nunca tendrán efecto suspensivo, serán apelables ante el gremio dentro del plazo de ocho días. Las resoluciones de este causarán efecto, excepto en los casos siguientes:

50. Cuando la reclamación se funde en la conciliación que el gremio haga de alguna de las condiciones estipuladas en el contrato de encabezamiento. En ambos casos cabrá el recurso de alzada, dentro de los ocho días, ante la dirección general del ramo.

51. La sindicatura celebrará cuando menos una junta anual, en la cual examinará y aprobará las reclamaciones de los fabricantes, y sus acuerdos, que nunca tendrán efecto suspensivo, serán apelables ante el gremio dentro del plazo de ocho días. Las resoluciones de este causarán efecto, excepto en los casos siguientes:

52. Cuando la reclamación se funde en la conciliación que el gremio haga de alguna de las condiciones estipuladas en el contrato de encabezamiento. En ambos casos cabrá el recurso de alzada, dentro de los ocho días, ante la dirección general del ramo.

53. La sindicatura celebrará cuando menos una junta anual, en la cual examinará y aprobará las reclamaciones de los fabricantes, y sus acuerdos, que nunca tendrán efecto suspensivo, serán apelables ante el gremio dentro del plazo de ocho días. Las resoluciones de este causarán efecto, excepto en los casos siguientes:

54. Cuando la reclamación se funde en la conciliación que el gremio haga de alguna de las condiciones estipuladas en el contrato de encabezamiento. En ambos casos cabrá el recurso de alzada, dentro de los ocho días, ante la dirección general del ramo.

55. La sindicatura celebrará cuando menos una junta anual, en la cual examinará y aprobará las reclamaciones de los fabricantes, y sus acuerdos, que nunca tendrán efecto suspensivo, serán apelables ante el gremio dentro del plazo de ocho días. Las resoluciones de este causarán efecto, excepto en los casos siguientes:

56. Cuando la reclamación se funde en la conciliación que el gremio haga de alguna de las condiciones estipuladas en el contrato de encabezamiento. En ambos casos cabrá el recurso de alzada, dentro de los ocho días, ante la dirección general del ramo.

57. La sindicatura celebrará cuando menos una junta anual, en la cual examinará y aprobará las reclamaciones de los fabricantes, y sus acuerdos, que nunca tendrán efecto suspensivo, serán apelables ante el gremio dentro del plazo de ocho días. Las resoluciones de este causarán efecto, excepto en los casos siguientes:

58. Cuando la reclamación se funde en la conciliación que el gremio haga de alguna de las condiciones estipuladas en el contrato de encabezamiento. En ambos casos cabrá el recurso de alzada, dentro de los ocho días, ante la dirección general del ramo.

59. La sindicatura celebrará cuando menos una junta anual, en la cual examinará y aprobará las reclamaciones de los fabricantes, y sus acuerdos, que nunca tendrán efecto suspensivo, serán apelables ante el gremio dentro del plazo de ocho días. Las resoluciones de este causarán efecto, excepto en los casos siguientes:

60. Cuando la reclamación se funde en la conciliación que el gremio haga de alguna de las condiciones estipuladas en el contrato de encabezamiento. En ambos casos cabrá el recurso de alzada, dentro de los ocho días, ante la dirección general del ramo.

61. La sindicatura celebrará cuando menos una junta anual, en la cual examinará y aprobará las reclamaciones de los fabricantes, y sus acuerdos, que nunca tendrán efecto suspensivo, serán apelables ante el gremio dentro del plazo de ocho días. Las resoluciones de este causarán efecto, excepto en los casos siguientes:

62. Cuando la reclamación se funde en la conc

nocidos de la *Commune*. Nunca ha hecho hablar de él. Refugiado en Londres.

Ostyn.—Es hoy comerciante de pasameras en Ginebra. Hace muy buenos negocios.

Oudet.—El más renoroso de todos los miembros de la *Commune*. Refugiado en Londres.

Parisel.—Se ha establecido en Nueva-York, en donde, según se dice, ejerce con éxito su profesión de doctor en medicina.

Philippe.—Fusilado en Satory.

Pillot.—Medico veterinario, mecanico destituto, farmacéutico y además jefe de una secta de comunistas, denominada los *Pillotistas*. Fue condenado a diez años de detención.

Pindy.—Carpintero, uno de los fundadores de la *Internacional* en Francia. Refugiado en Neufchâtel (Suiza).

Pottier.—Dibujante para bordados; ejerce su oficio en Londres.

Protot.—Abogado, como Meillet; defensor del asesino Méggy. El día en que se le dirigió la columna se encontraba en el balcón del ministerio de Justicia bebiendo Champagne en compañía de algunos de sus acólitos. Se encuentra en Colonia.

Puguet.—Muerto en la barricada de la calle de Flandes.

Félix Pyat.—Conocido por el *Cercle communard*.

Se halla en la isla de Guernesey siendo correspondido de un diario alemán.

Ranvier.—El antiguo *maire* del distrito 29.^o Vive en Londres con su hija; ha creado en Charlotte Street la industria de la porcelana pintada, género de Sévres.

Rastoul.—Condenado a la simple deportación; ejerce con éxito la medicina en Numea.

Regère.—Igualmente en Numea, donde es veterinario. La evasión de Rochefort y compañeros le causó tal contrariedad, que hasta es tuvo enfermo.

Rigault.—Fusilado en el boulevard Saint-Michel, frente de la calle Gay Lussac.

Serrailier.—Hormero; actualmente en Inglaterra; es el agente viajero de la *Internacional*.

Sicard.—Se encuentra en Strasburgo, donde ejerce su oficio de zapatero de la calle de Vaca en el que es muy perito.

Theisz.—Antiguo director de correos de la *Commune*. Vive en Londres muy disgustado de la política revolucionaria.

Tridon.—Murió poco después de la *Commune*.

Legó toda su fortuna a Eudes, a condición de que preparase la revancha de la *Commune*.

Trinquet.—Condenado a cadena perpetua.

Esta en Cayena.

Urbain.—Condenado a la deportación en un recinto fortificado. Se encuentra en la Nueva-Caledonia.

Veillat.—Hombre de talento y de ciencia encerrado en las trampas de la *Commune*.

Hallarse en Alemania.

Valles.—Ha abandonado el periodismo por el comercio; ejerce en Londres el tráfico de carbón de madera.

Varlin.—Detenido en la calle Cadet en los días de la derrota de la insurrección, fue fusilado en la calle des Rosiers, en Montmartre.

Verdore.—Muerto en Numea hace año y medio. Había sido cajero de la *Marsoufis*.

Vermorel.—Herido en la barricada del boulevard Voltaire, y muerto en Versalles consecuencia de sus heridas.

Vessinier.—Clamado por Rochefort *racine de Buis*. Se encuentra en Londres, donde fundó un periódico *La Federación*, que murió en su cuarto número.

Viard.—Antiguo negociante en colores.

Hijo del inventor del *cromo-duro-phan* había querido varias veces, uso de los más grandes bebedores de la *Commune*, donde era conocido bajo el apodo de *La Eponge*. Hizo su pequeño negocio en el ministerio de Comercio a la manera de Eudes. Ahora se encuentra en Londres, donde a vuelo a vender colores.

Yerres.—Muerto en Numea hace año y medio. Había sido cajero de la *Marsoufis*.

Zelman.—Herido en la barricada del boulevard Voltaire, y muerto en Versalles consecuencia de sus heridas.

Zessimier.—Clamado por Rochefort *racine de Buis*.

Se encuentra en Londres, donde fundó un periódico *La Federación*, que murió en su cuarto número.

Thiers.—El fundador de la *republica conservadora* en Francia, y Castelar, el fundador de la república conservadora en España.

Los dos han llegado por distintos caminos, pero tras de iguales experiencias, a converir en un mismo pensamiento político; los dos comparten hoy, por distintos méritos, pero con igual derecho, la admiración y alabanzas del pueblo italiano.

El viaje de Mr. Thiers es el del hombre político; el viaje de nuestro ilustre compatriota es más bien el del artista o del curioso.

Thiers ha hecho propaganda en todas las ciudades a favor de la república y de la estrecha alianza entre Italia y Francia; Castelar ha huido de las manifestaciones ruidosas y del aplauso popular, como el que no lleva otra mira que la de dar descanso y recreo al ánimo, visitando monumentos preciosos, y lugares afamados.

No ha bastado, sin embargo, todo su empeño para privar a los italiani de la satisfacción de oírle, y de rendir en su persona un testimonio de aprecio a la democracia española; así que todos los días vemos en los periódicos de aquel país largos relatos de los agasajos y pruebas de simpatía con que continuamente se ve favorecido nuestro compatriota.

La más importante y expresa de estas manifestaciones es la de Génova, de la cual han dado cuenta últimamente *La Voz Libre*, *El Movimiento*, *La Bandera* y otros periódicos.

La democracia genovesa, después de haberla recibido con gran entusiasmo, dio en honor suyo un magnífico banquete en el *restaurant de la Concordia*. Véase como lo describe *La Voz Libre*:

«La más perfecta cordialidad reinó en aquél acto. Castelar es uno de esos huéspedes simpáticos que saben unir la confianza, el afecto, y la dignidad.

El principio de la comida fue saludado por la orquesta con el célebre himno de Riego, que concitó entre aplausos. Después se tocó el himno de Garibaldi, igualmente aplaudido.

Con el *Champagne* llegó su vez a los brindis principios el Sr. Stéphane Cazier con nobles y patrióticas palabras dirigidas a España, a Castelar y a la República, tan dignamente representada en él, hablo igualmente el honorable Bertani, haciendo un paralelo entre Castelar, republicano de nacimiento, y Thiers, republicano convencido de hoy; luego el Sr. Maurizzi, expresó la admiración que todos sentimos por el ilustre español; el abogado Bignone recordó especialmente la grandeza del Castelar artista y escritor de cosas relativas a nuestra patria, caudillos y aplausos acogieron este discurso.

Pero la conmoción verdadera, que nunca la hemos sentido igual, nos invadió pensando que nosotros mismos tuvimos a ver la ventura de escuchar la potente, la fascinadora y al mismo tiempo la profundamente discreta, palabra de Castelar; razón tiene la fama que la declaró en todas partes como el gran orador europeo, como el orador del mundo.

Invitado a expresarse en la lengua de sus grandes triunfos, habló en español. ¿Quién no comprende la majestad, la verdad de aquellas frases, de aquellos altos conceptos, de aquellas ideas, ora dulcemente poéticas, ora profunda mente políticas? Hablo de una Italia que el ha siempre amado y admirado por sus grandes re cuerdos; de la comunidad por sus grandes relaciones; de la amistad en la raza latina, capaz todavía de grandes empresas.

Con toques elocuentesísimos aludió á la presa continua del progreso europeo; á la imposibilidad de que los Borbones reínen de nuevo en España, donde no subsistirá otro Gobierno que el republicano; á la necesidad de que sea también republicana Francia; á las ideas de reformas progresistas que se imponen aun al cosaco, y que han colocado la Alemania á la cabeza de la lucha con el ultramontanismo.

Con poéticas imágenes nos hizo admirar, finalmente, nuestro puro cielo, en el cual se refleja la inspiración, la dulzura y la esperanza de siempre mejores destinos.

Acerca de la impresión de sus palabras, no sabemos decir si han sido exactas sino que embriagaron al auditorio.

Acabado el banquete, el abogado Conte propuso que se dirigiera un telegrama a Garibaldi, lo cual hizo Oastelar de su propia mano.

Las sociedades *Mille* y *Reduci* dirigieron a nuestro ilustre orador expresivas felicitaciones.

El abogado, como Meillet, defensor del asesino Méggy. El día en que se le dirigió la columna se encontraba en el balcón del ministerio de Justicia bebiendo Champagne en compañía de algunos de sus acólitos. Se encuentra en Colonia.

Puget.—Muerto en la barricada de la calle de Flandes.

Félix Pyat.—Conocido por el *Cercle communard*.

Se halla en la isla de Guernesey siendo correspondido de un diario alemán.

Ranvier.—El antiguo *maire* del distrito 29.^o

Vive en Londres con su hija; ha creado en Charlotte Street la industria de la porcelana pintada, género de Sévres.

Rastoul.—Condenado a la simple deportación; ejerce con éxito la medicina en Numea.

Regère.—Igualmente en Numea, donde es veterinario. La evasión de Rochefort y compañeros le causó tal contrariedad, que hasta es tuvo enfermo.

Rigault.—Fusilado en el boulevard Saint-Michel, frente de la calle Gay Lussac.

Serrailier.—Hormero; actualmente en Inglaterra; es el agente viajero de la *Internacional*.

Siard.—Se encuentra en Strasburgo, donde ejerce su oficio de zapatero de la calle de Vaca en el que es muy perito.

Theisz.—Antiguo director de correos de la *Commune*. Vive en Londres muy disgustado de la política revolucionaria.

Tridon.—Murió poco después de la *Commune*.

Legó toda su fortuna a Eudes, a condición de que preparase la revancha de la *Commune*.

Trinquet.—Condenado a cadena perpetua.

Esta en Cayena.

Urbain.—Condenado a la deportación en un recinto fortificado. Se encuentra en la Nueva-Caledonia.

Veillat.—Hombre de talento y de ciencia encerrado en las trampas de la *Commune*.

Hallarse en Alemania.

Valles.—Ha abandonado el periodismo por el comercio; ejerce en Londres el tráfico de carbón de madera.

Varlin.—Detenido en la calle Cadet en los días de la derrota de la insurrección, fue fusilado en la calle des Rosiers, en Montmartre.

Verdore.—Muerto en Numea hace año y medio. Había sido cajero de la *Marsoufis*.

Vermorel.—Herido en la barricada del boulevard Voltaire, y muerto en Versalles consecuencia de sus heridas.

Zelman.—Herido en la barricada del boulevard Voltaire, y muerto en Versalles consecuencia de sus heridas.

Zessimier.—Clamado por Rochefort *racine de Buis*.

Se encuentra en Londres, donde fundó un periódico *La Federación*, que murió en su cuarto número.

Thiers.—El fundador de la *republica conservadora* en Francia, y Castelar, el fundador de la república conservadora en España.

Los dos han llegado por distintos caminos, pero tras de iguales experiencias, a converir en un mismo pensamiento político; los dos comparten hoy, por distintos méritos, pero con igual derecho, la admiración y alabanzas del pueblo italiano.

El viaje de Mr. Thiers es el del hombre político; el viaje de nuestro ilustre compatriota es más bien el del artista o del curioso.

Thiers ha hecho propaganda en todas las ciudades a favor de la república y de la estrecha alianza entre Italia y Francia; Castelar ha huido de las manifestaciones ruidosas y del aplauso popular, como el que no lleva otra mira que la de dar descanso y recreo al ánimo, visitando monumentos preciosos, y lugares afamados.

No ha bastado, sin embargo, todo su empeño para privar a los italiani de la satisfacción de oírle, y de rendir en su persona un testimonio de aprecio a la democracia española; así que todos los días vemos en los periódicos de aquel país largos relatos de los agasajos y pruebas de simpatía con que continuamente se ve favorecido nuestro compatriota.

La más importante y expresa de estas manifestaciones es la de Génova, de la cual han dado cuenta últimamente *La Voz Libre*, *El Movimiento*, *La Bandera* y otros periódicos.

La democracia genovesa, después de haberla recibido con gran entusiasmo, dio en honor suyo un magnífico banquete en el *restaurant de la Concordia*. Véase como lo describe *La Voz Libre*:

«La más perfecta cordialidad reinó en aquél acto. Castelar es uno de esos huéspedes simpáticos que saben unir la confianza, el afecto, y la dignidad.

El principio de la comida fue saludado por la orquesta con el célebre himno de Riego, que concitó entre aplausos.

Después se tocó el himno de Garibaldi, igualmente aplaudido.

Con el *Champagne* llegó su vez a los brindis principios el Sr. Stéphane Cazier con nobles y patrióticas palabras dirigidas a España, a Castelar y a la República, tan dignamente representada en él, hablo igualmente el honorable Bertani, haciendo un paralelo entre Castelar, republicano de nacimiento, y Thiers, republicano convencido de hoy; luego el Sr. Maurizzi, expresó la admiración que todos sentimos por el ilustre español; el abogado Bignone recordó especialmente la grandeza del Castelar artista y escritor de cosas relativas a nuestra patria, caudillos y aplausos acogieron este discurso.

Pero la conmoción verdadera, que nunca la hemos sentido igual, nos invadió pensando que nosotros mismos tuvimos a ver la ventura de escuchar la potente, la fascinadora y al mismo tiempo la profundamente discreta, palabra de Castelar; razón tiene la fama que la declaró en todas partes como el gran orador europeo, como el orador del mundo.

Invitado a expresarse en la lengua de sus grandes triunfos, habló en español. ¿Quién no comprende la majestad, la verdad de aquellas frases, de aquellos altos conceptos, de aquellas ideas, ora dulcemente poéticas, ora profunda mente políticas? Hablo de una Italia que el ha siempre amado y admirado por sus grandes re cuerdos; de la comunidad por sus grandes relaciones; de la amistad en la raza latina, capaz todavía de grandes empresas.

Con toques elocuentesísimos aludió á la presa continua del progreso europeo; á la imposibilidad de que los Borbones reínen de nuevo en España, donde no subsistirá otro Gobierno que el republicano; á la necesidad de que sea también republicana Francia; á las ideas de reformas progresistas que se imponen aun al cosaco, y que han colocado la Alemania á la cabeza de la lucha con el ultramontanismo.

Con poéticas imágenes nos hizo admirar, finalmente, nuestro puro cielo, en el cual se refleja la inspiración, la dulzura y la esperanza de siempre mejores destinos.

Acerca de la impresión de sus palabras, no sabemos decir si han sido exactas sino que embriagaron al auditorio.

Acabado el banquete, el abogado Conte propuso que se dirigiera un telegrama a Garibaldi, lo cual hizo Oastelar de su propia mano.

Las sociedades *Mille* y *Reduci* dirigieron a nuestro ilustre orador expresivas felicitaciones.

El abogado, como Meillet, defensor del asesino Méggy. El día en que se le dirigió la columna se encontraba en el balcón del ministerio de Justicia bebiendo Champagne en compañía de algunos de sus acólitos. Se encuentra en Colonia.

Puget.—Muerto en la barricada de la calle de Flandes.

Félix Pyat.—Conocido por el *Cercle communard*.

Se halla en la isla de Guernesey siendo correspondido de un diario alemán.

Ranvier.—El antiguo *maire* del distrito 29.^o

Vive en Londres con su hija; ha creado en Charlotte Street la industria de la porcelana pintada, género de Sévres.

NOTICIAS GENERALES.

Hoy se ha presentado a las autoridades de Bilbao los oficiales carlistas, uno del batallón de Berlanga y otro del de Arrieta.

NOTICIAS GENERALES.

Hace algún tiempo que a bordo de una goleta italiana salió de Valencia para Buenos Aires una numerosa colonia que emigró en busca de mejor fortuna; pero las primeras noticias recibidas no son nada satisfactorias. Los componentes de la nueva colonia llegaron a fin de Agosto completamente insubordinados a causa de los malos tratos de a bordo, y el día 2 de Septiembre tuvieron que bajar presos a tierra a seis de los emigrantes.

La comisión del Ferrol ha obtenido al fin del Gobierno una rebaja de 15.000 pesetas en el encabezamiento de consumos, la ampliación del decreto de 21 de Julio y la promoción de un expediente para autorizar a los municipios a fin de arbitrar recursos.

El ayuntamiento de Málaga, en vista del estado sanitario de la provincia, ha acordado que este año no se abran los cementerios el 4º de Noviembre.

NOTICIAS DEL EXTRANJERO.

Francia.—El Consejo de ministros, satisfecho del resultado de las elecciones para los Consejos generales o diputaciones provinciales, ha decidido que las elecciones complementarias para diputados a la Asamblea nacional se hagan el 3 de Noviembre próximo. El decreto de convocatoria debía publicarse en el *Diario Oficial*.

El gobernador de Fernando Poó, con fecha 4 de Septiembre último, ha manifestado al ministerio del Ultramar, que no ocurría novedad en aquellas posesiones, y que el estado santiario era bastante satisfactorio.

El reputado industrial D. José Rodríguez-Zurdo ha facilitado a la junta de damas de la Cruz Roja una magnífica silla de montar de piel de Rusia, premiada con medalla de oro en la exposición de 1873, para que sea rifada a beneficio de los heridos en la actual campaña. La rifa constará de 100 billetes de 320 números cada uno, que se expenden a 100 rs. en el almacén de papel pintado, sito en la Carrera de San Jerónimo, enfrente del Casino y en la administración de *El Imparcial*.

Estos últimos días se han hecho en Almería bastantes prisiones, no se sabe si con carácter político.

El gobernador de Fernando Poó, con fecha 4 de Septiembre último, ha manifestado al ministerio del Ultramar, que no ocurría novedad en aquellas posesiones, y que el estado santiario era bastante satisfactorio.

Y a su muchos los números adquiridos para tan piadoso objeto.

Las administraciones económicas, en cumplimiento de la circular que les fué dirigida hace días por la dirección general de Propiedades, han empezado a remitir a la misma los expedientes de excepción que les fueron peditidos.

Los destrozos de las líneas telegráficas de Elche, Orihuela y Murcia, son de consideración y es probable que hasta dentro de tres días no quede espedita la comunicación por ellas.

Los Sres. Rostchild, de Londres, han recibido de la reina Isabel el encargo de enajenar en pública subasta las joyas pertenecientes a la referida señora.

Según dicen de Perpiñán, el comisario especial de Perthus detuvo en el momento de pasar a España a tres subditos españoles, tratantes en ganados, acusados de expedición de billetes de Banco falsos en el primero de dichos puntos. La cantidad estafada asciende a 3.000 francos.

La Guardia civil del puesto de Aravaca, provincia de Madrid, en unión con las autoridades de aquella villa, prestaron cuantos auxilios estuvieron a su alcance a varios vecinos de la misma que estuvieron a punto de ahogarse.

Uno de los guardias sacó de una casa a una niña de cinco años, que estaba encerrada en una habitación, librándola de una muerte segura puesto que la casa estaba hecha una laguna.

Ha llegado a esta capital el ministro de Rusia.

Leemos en el *Anunciador de Jaén* que ha sido levantado el destierro a dos individuos de aquella provincia que lo sufrieron en el castillo de San Sebastián en Cádiz, por complicados en el movimiento cantonal de la misma.

A consecuencia de la captura del cabecilla latro-facioso Juan Peña, se sabe que no existe en la provincia de Soria un solo enemigo armado.

Es posible que el Consejo superior de instrucción pública se ocupe muy en breve de armonizar en algunos de sus extremos el decreto de 31 de Septiembre, en vista de las reclamaciones hechas por los estudiantes que se creen perjudicados, sin apartarse de los puntos principales del mencionado decreto.

En San Mateo (Castellón) ha habido una sangrienta colisión entre los adeptos de Santés, Vallés y Bou, de cuyas resultas, según se dice, ha muerto el primero. No hay noticias oficiales.

Se ignora si esto habrá sucedido después de la orden para prender a Santés.

Ha sido apresado por una partida carlista el diputado provincial de Guadalajara, Sr. Hernández.

Parece que ha sido reducido a prisión el jefe de los voluntarios de Laguardia, conocido con el nombre del Hereje.

En la dirección general de Obras públicas se ha pedido a los ingenieros jefes de las provincias de Málaga y la Coruña los datos necesarios para conocer los faros que se encuentran en condiciones especiales para fijar las luces de puerto.

Ayer celebraron una larga conferencia el presidente del Tribunal Supremo D. Cirilo Alvarez y el ministro de Gracia y Justicia, poniéndose, según noticias de *El Imparcial*, de las reformas del jurado y leyes orgánicas.

La vía férrea entre Castejón y Calahorra está interrumpida por causa de las lluvias. Se cree que tardará dos días en recomponerse.

En la provincia de Granada, en el camino que va a Guadix, hay, según noticias recibidas, una partida de 48 hombres que desbaratan a todos los que pasan por él, y en otras muchas partes la seguridad individual está amenazada por estos heros de encrucijadas.

El Jurado de Madrid, reunido ayer, absolvió al escrivano D. Joaquín Gárate y de los cargos que se le facían de falso y ocultación de documentos. El veredicto ha sido unánime.

El sorteo de los jurados ha ofrecido la par-

ticipación de que el abogado defensor ha recurrido a 24 de aquellos, viéndose a ser jueces los que quedaban en la urna.

Se han presentado a las autoridades de Bilbao los oficiales carlistas, uno del batallón de Berlanga y otro del de Arrieta.

De Logroño participó que se ha desprendido parte de la pena del pueblo de Quel, derrriendo cinco casas, bajo cuyos escombros han quedado 14 personas.

La línea de Alicante está interceptada en varios puntos a causa de los destrozos ocasionados por las lluvias.

Los señores marqués de Salamanca, Carvajal y demás personas que fueron a una cacería a los Llanos, han tenido que regresar inmediatamente a Albacete por temor de caer en poder de las facciones que vagan por aquellas cercanías.

Ha sido preso cerca de la línea de Orgiva, provincia de Granada, el criminal Pedro de Lara Cruz, que vagaba por aquella provincia hace dos años.

El ayuntamiento de Málaga, en vista del estado sanitario de la provincia, ha acordado que este año no se abran los cementerios el 4º de Noviembre.

NOTICIAS DEL EXTRANJERO.

Francia.—El Consejo de ministros, satisfecho del resultado de las elecciones para los Consejos generales o diputaciones provinciales, ha decidido que las elecciones complementarias para diputados a la Asamblea nacional se hagan el 3 de Noviembre próximo. El decreto de convocatoria debía publicarse en el *Diario Oficial*.

Hoy se ha presentado el correo extranjero por haber entrado ayer en Santander el vapor correo con el tren.

Resuelto por el capitán general de Valencia que quedan a disposición de las autoridades civiles, con todas las incidencias de su detención, los individuos que han sido detenidos en varias localidades, como padres, tutores, etc.

En breve empezarán a prestar el servicio de guarnición en Sevilla algunos de los batallones de reserva organizados en dicha ciudad.

En Portugal ha sido reducido a la mitad el precio de los telegramas destinados a la publicación en los periódicos.

Doy no hemos recibido el correo extranjero por haber entrado ayer en Santander el vapor correo con el tren.

Resuelto por el capitán general de Valencia que quedan a disposición de las autoridades civiles, con todas las incidencias de su detención, los individuos que han sido detenidos en varias localidades, como padres, tutores, etc.

En breve empezarán a prestar el servicio de guarnición en Sevilla algunos de los batallones de reserva organizados en dicha ciudad.

En Portugal ha sido reducido a la mitad el precio de los telegramas destinados a la publicación en los periódicos.

En breve empezarán a prestar el servicio de guarnición en Sevilla algunos de los batallones de reserva organizados en dicha ciudad.

En breve empezarán a prestar el servicio de guarnición en Sevilla algunos de los batallones de reserva organizados en dicha ciudad.

En breve empezarán a prestar el servicio de guarnición en Sevilla algunos de los batallones de reserva organizados en dicha ciudad.

En breve empezarán a prestar el servicio de guarnición en Sevilla algunos de los batallones de reserva organizados en dicha ciudad.

En breve empezarán a prestar el servicio de guarnición en Sevilla algunos de los batallones de reserva organizados en dicha ciudad.

En breve empezarán a prestar el servicio de guarnición en Sevilla algunos de los batallones de reserva organizados en dicha ciudad.

En breve empezarán a prestar el servicio de guarnición en Sevilla algunos de los batallones de reserva organizados en dicha ciudad.

En breve empezarán a prestar el servicio de guarnición en Sevilla algunos de los batallones de reserva organizados en dicha ciudad.

En breve empezarán a prestar el servicio de guarnición en Sevilla algunos de los batallones de reserva organizados en dicha ciudad.

En breve empezarán a prestar el servicio de guarnición en Sevilla algunos de los batallones de reserva organizados en dicha ciudad.

En breve empezarán a prestar el servicio de guarnición en Sevilla algunos de los batallones de reserva organizados en dicha ciudad.

En breve empezarán a prestar el servicio de guarnición en Sevilla algunos de los batallones de reserva organizados en dicha ciudad.

En breve empezarán a prestar el servicio de guarnición en Sevilla algunos de los batallones de reserva organizados en dicha ciudad.

En breve empezarán a prestar el servicio de guarnición en Sevilla algunos de los batallones de reserva organizados en dicha ciudad.

En breve empezarán a prestar el servicio de guarnición en Sevilla algunos de los batallones de reserva organizados en dicha ciudad.

En breve empezarán a prestar el servicio de guarnición en Sevilla algunos de los batallones de reserva organizados en dicha ciudad.

En breve empezarán a prestar el servicio de guarnición en Sevilla algunos de los batallones de reserva organizados en dicha ciudad.

En breve empezarán a prestar el servicio de guarnición en Sevilla algunos de los batallones de reserva organizados en dicha ciudad.

En breve empezarán a prestar el servicio de guarnición en Sevilla algunos de los batallones de reserva organizados en dicha ciudad.

En breve empezarán a prestar el servicio de guarnición en Sevilla algunos de los batallones de reserva organizados en dicha ciudad.

En breve empezarán a prestar el servicio de guarnición en Sevilla algunos de los batallones de reserva organizados en dicha ciudad.

En breve empezarán a prestar el servicio de guarnición en Sevilla algunos de los batallones de reserva organizados en dicha ciudad.

En breve empezarán a prestar el servicio de guarnición en Sevilla algunos de los batallones de reserva organizados en dicha ciudad.

En breve empezarán a prestar el servicio de guarnición en Sevilla algunos de los batallones de reserva organizados en dicha ciudad.

En breve empezarán a prestar el servicio de guarnición en Sevilla algunos de los batallones de reserva organizados en dicha ciudad.

En breve empezarán a prestar el servicio de guarnición en Sevilla algunos de los batallones de reserva organizados en dicha ciudad.

En breve empezarán a prestar el servicio de guarnición en Sevilla algunos de los batallones de reserva organizados en dicha ciudad.

En breve empezarán a prestar el servicio de guarnición en Sevilla algunos de los batallones de reserva organizados en dicha ciudad.

En breve empezarán a prestar el servicio de guarnición en Sevilla algunos de los batallones de reserva organizados en dicha ciudad.

En breve empezarán a prestar el servicio de guarnición en Sevilla algunos de los batallones de reserva organizados en dicha ciudad.

En breve empezarán a prestar el servicio de guarnición en Sevilla algunos de los batallones de reserva organizados en dicha ciudad.

En breve empezarán a prestar el servicio de guarnición en Sevilla algunos de los batallones de reserva organizados en dicha ciudad.

En breve empezarán a prestar el servicio de guarnición en Sevilla algunos de los batallones de reserva organizados en dicha ciudad.

En breve empezarán a prestar el servicio de guarnición en Sevilla algunos de los batallones de reserva organizados en dicha ciudad.

En breve empezarán a prestar el servicio de guarnición en Sevilla algunos de los batallones de reserva organizados en dicha ciudad.

En breve empezarán a prestar el servicio de guarnición en Sevilla algunos de los batallones de reserva organizados en dicha ciudad.

En breve empezarán a prestar el servicio de guarnición en Sevilla algunos de los batallones de reserva organizados en dicha ciudad.

En breve empezarán a prestar el servicio de guarnición en Sevilla algunos de los batallones de reserva organizados en dicha ciudad.

En breve empezarán a prestar el servicio de guarnición en Sevilla algunos de los batallones de reserva organizados en dicha ciudad.

En breve empezarán a prestar el servicio de guarnición en Sevilla algunos de los batallones de reserva organizados en dicha ciudad.

En breve empezarán a prestar el servicio de guarnición en Sevilla algunos de los batallones de reserva organizados en dicha ciudad.

En breve empezarán a prestar el servicio de guarnición en Sevilla algunos de los batallones de reserva organizados en dicha ciudad.

En breve empezarán a prestar el servicio de guarnición en Sevilla algunos de los batallones de reserva organizados en dicha ciudad.

En breve empezarán a prestar el servicio de guarnición en Sevilla algunos de los batallones de reserva organizados en dicha ciudad.

En breve empezarán a prestar el servicio de guarnición en Sevilla algunos de los batallones de reserva organizados en dicha ciudad.

En breve empezarán a prestar el servicio de guarnición en Sevilla algunos de los batallones de reserva organizados en dicha ciudad.

En breve empezarán a prestar el servicio de guarnición en Sevilla algunos de los batallones de reserva organizados en dicha ciudad.

En breve empezarán a prestar el servicio de guarnición en Sevilla algunos de los batallones de reserva organizados en dicha ciudad.

En breve empezarán a prestar el servicio de guarnición en Sevilla algunos de los batallones de reserva organizados en dicha ciudad.

En breve empezarán a prestar el servicio de guarnición en Sevilla algunos de los batallones de reserva organizados en dicha ciudad.

En breve empezarán a prestar el servicio de guarnición en Sevilla algunos de los batallones de reserva organizados en dicha ciudad.

En breve empezarán a prestar el servicio de guarnición en Sevilla algunos de los batallones de reserva organizados en dicha ciudad.

En breve empezarán a prestar el servicio de guarnición en Sevilla algunos de los batallones de reserva organizados en dicha ciudad.

En breve empezarán a prestar el servicio de guarnición en Sevilla algunos de los batallones de reserva organizados en dicha ciudad.

En breve empezarán a prestar el servicio de guarnición en Sevilla algunos de los batallones de reserva organizados en dicha ciudad.

En breve empezarán a prestar el servicio de guarnición en Sevilla algunos de los batallones de reserva organizados en dicha ciudad.

En breve empezarán a prestar el servicio de guarnición en Sevilla algunos de los batallones de reserva organizados en dicha ciudad.

En breve empezarán a prestar el servicio de guarnición en Sevilla algunos de los batallones de reserva organizados en dicha ciudad.

En breve empezarán a prestar el servicio de guarnición en Sevilla algunos de los batallones de reserva organizados en dicha ciudad.

En breve empezarán a prestar el servicio de guarnición en Sevilla algunos de los batallones de reserva organizados en dicha ciudad.

En breve

EL GOBIERNO.

La temperatura máxima del aire á la sombra fué ayer de 14,4, y la mínima de 7,0.100 lo que hoy 16 es ayer. *Indicaciones meteorológicas.*

Según los partes recibidos en la dirección general de Correos y Telégrafos, ayer llovió en Córdoba, Granada, Huesca, Palencia, Soria, Toledo y Valencia.

También llovió en Madrid.

DIALOGO:

Una niña de 17 ó 18 años hace a su hermano la siguiente confianza:

—En fin, me ha dado á entender que quería casarse conmigo.

—¿Y tú, qué te respondiste?

—Le dije que me pidiera á papá abr. *Indicaciones meteorológicas.*

—Pero te conviene este partido? —que no es de ningun modo.

—Entonces, ¿a qué consentirlo? Los señores

—Yo no lo he consentido. Le he dirigido á papá, que no tiene autoridad en casa. ¡Abre cuando le diga que me pida á mamá, será otra cosa!

Hemos recibido el primer número de *La Cri-*

ta, revista de literatura, artes y espectáculos,

redactado por escritores tan competentes como los Sres. Revilla y Benítez y Gómez. Esta publicación, destinada á alcanzar un gran éxito, de-

clará que vivirá única y exclusivamente del fa-

vor del público, para gozar de la más absoluta

independencia.

Hoy no pude tener lugar la apertura del

paseo de carruajes en el Retiro con motivo de

las lluvias, ni se verificará hasta que mejore

el tiempo.

Ayer á las once de la mañana fué gravemente

herido de un tiro un dependiente del ramo

de Consumos al ir á detener á un sujeto que

conducía una partida de aguardiente y que se

negaba á pagar los derechos de arancel, cerca

del fielato de Valencia.

El agresor fué detenido y entregado á la au-

toridad, y el herido trasladado al hospital ge-

neral, donde es posible que a esta hora haya

murto, pues la herida que recibió era muy

grave.

—DIALOGO:

Una niña de 17 ó 18 años hace a su hermano la

siguiente confianza:

—En fin, me ha dado á entender que quería

casarse conmigo.

—¿Y tú, qué te respondiste?

—Le dije que me pidiera á papá abr. *Indicaciones meteorológicas.*

—Pero te conviene este partido? —que no es de ningun modo.

—Entonces, ¿a qué consentirlo? Los señores

—Yo no lo he consentido. Le he dirigido á

papá, que no tiene autoridad en casa. ¡Abre

cuando le diga que me pida á mamá, será otra

cosa!

Hemos recibido el primer número de *La Cri-*

ta, revista de literatura, artes y espectáculos,

redactado por escritores tan competentes como los Sres. Revilla y Benítez y Gómez. Esta publicación, destinada á alcanzar un gran éxito, de-

clará que vivirá única y exclusivamente del fa-

vor del público, para gozar de la más absoluta

independencia.

Hoy no pude tener lugar la apertura del

paseo de carruajes en el Retiro con motivo de

las lluvias, ni se verificará hasta que mejore

el tiempo.

Ayer á las once de la mañana fué gravemente

herido de un tiro un dependiente del ramo

de Consumos al ir á detener á un sujeto que

conducía una partida de aguardiente y que se

negaba á pagar los derechos de arancel, cerca

del fielato de Valencia.

El agresor fué detenido y entregado á la au-

toridad, y el herido trasladado al hospital ge-

neral, donde es posible que a esta hora haya

murto, pues la herida que recibió era muy

grave.

—DIALOGO:

Una niña de 17 ó 18 años hace a su hermano la

siguiente confianza:

—En fin, me ha dado á entender que quería

casarse conmigo.

—¿Y tú, qué te respondiste?

—Le dije que me pidiera á papá abr. *Indicaciones meteorológicas.*

—Pero te conviene este partido? —que no es de ningun modo.

—Entonces, ¿a qué consentirlo? Los señores

—Yo no lo he consentido. Le he dirigido á

papá, que no tiene autoridad en casa. ¡Abre

cuando le diga que me pida á mamá, será otra

cosa!

Hemos recibido el primer número de *La Cri-*

ta, revista de literatura, artes y espectáculos,

redactado por escritores tan competentes como los Sres. Revilla y Benítez y Gómez. Esta publicación, destinada á alcanzar un gran éxito, de-

clará que vivirá única y exclusivamente del fa-

vor del público, para gozar de la más absoluta

independencia.

Hoy no pude tener lugar la apertura del

paseo de carruajes en el Retiro con motivo de

las lluvias, ni se verificará hasta que mejore

el tiempo.

Ayer á las once de la mañana fué gravemente

herido de un tiro un dependiente del ramo

de Consumos al ir á detener á un sujeto que

conducía una partida de aguardiente y que se

negaba á pagar los derechos de arancel, cerca

del fielato de Valencia.

El agresor fué detenido y entregado á la au-

toridad, y el herido trasladado al hospital ge-

neral, donde es posible que a esta hora haya

murto, pues la herida que recibió era muy

grave.

—DIALOGO:

Una niña de 17 ó 18 años hace a su hermano la

siguiente confianza:

—En fin, me ha dado á entender que quería

casarse conmigo.

—¿Y tú, qué te respondiste?

—Le dije que me pidiera á papá abr. *Indicaciones meteorológicas.*

—Pero te conviene este partido? —que no es de ningun modo.

—Entonces, ¿a qué consentirlo? Los señores

—Yo no lo he consentido. Le he dirigido á

papá, que no tiene autoridad en casa. ¡Abre

cuando le diga que me pida á mamá, será otra

cosa!

Hemos recibido el primer número de *La Cri-*

ta, revista de literatura, artes y espectáculos,

redactado por escritores tan competentes como los Sres. Revilla y Benítez y Gómez. Esta publicación, destinada á alcanzar un gran éxito, de-

clará que vivirá única y exclusivamente del fa-

vor del público, para gozar de la más absoluta

independencia.

Hoy no pude tener lugar la apertura del

paseo de carruajes en el Retiro con motivo de

las lluvias, ni se verificará hasta que mejore

el tiempo.

Ayer á las once de la mañana fué gravemente

herido de un tiro un dependiente del ramo

de Consumos al ir á detener á un sujeto que

conducía una partida de aguardiente y que se

negaba á pagar los derechos de arancel, cerca

del fielato de Valencia.

El agresor fué detenido y entregado á la au-

toridad, y el herido trasladado al hospital ge-

neral, donde es posible que a esta hora haya

murto, pues la herida que recibió era muy

grave.

—DIALOGO:

Una niña de 17 ó 18 años hace a su hermano la

siguiente confianza:

—En fin, me ha dado á entender que quería

casarse conmigo.

—¿Y tú, qué te respondiste?

—Le dije que me pidiera á papá abr. *Indicaciones meteorológicas.*

—Pero te conviene este partido? —que no es de ningun modo.

—Entonces, ¿a qué consentirlo? Los señores

—Yo no lo he consentido. Le he dirigido á

papá, que no tiene autoridad en casa. ¡Abre

cuando le diga que me pida á mamá, será otra

cosa!

Hemos recibido el primer número de *La Cri-*

ta, revista de literatura, artes y espectáculos,

redactado por escritores tan competentes como los Sres. Revilla y Benítez y Gómez. Esta publicación, destinada á alcanzar un gran éxito, de-

clará que vivirá única y exclusivamente del fa-

vor del público, para gozar de la más absoluta

independencia.

Hoy no pude tener lugar la apertura del

paseo de carruajes en el Retiro con motivo de

las lluvias, ni se verificará hasta que mejore

el tiempo.

Ayer á las once de la mañana fué gravemente

herido de un tiro un dependiente del ramo

de Consumos al ir á detener á un sujeto que

conducía una partida de aguardiente y que se

negaba á pagar los derechos de arancel, cerca

del fielato de Valencia.

El agresor fué detenido y entregado á la au-

toridad, y el herido trasladado al hospital ge-

neral, donde es posible que a esta hora haya

murto